

DIAGNOSTICO SOBRE LA ELABORACION, ESTRUCTURA E IMPLICACIONES PRACTICAS DE LOS REGLAMENTOS DE EVALUACION Y PROMOCION VIGENTES EN COSTA RICA*

César Fernández Rojas
Jesús Ugalde Víquez

A. ANTECEDENTES

En atención al requerimiento hecho por las autoridades educativas del Ministerio de Educación Pública para investigar la elaboración, estructura e implicaciones prácticas de los reglamentos de evaluación y promoción vigentes para la Educación General Básica y la Educación Diversificada, el CEMIE, en coordinación con la Unidad de Evaluación del Ministerio de Educación Pública, se ha propuesto revisar las normas y criterios que conforman dichos documentos.

Se ha señalado insistentemente que los instrumentos preparados por los docentes tienen una gran fuente de variación al asignar calificaciones, dada la subjetividad con que se elaboran. Los trabajos didácticos asignados adquieren igual matiz de irregularidad por la cantidad y calidad de los mismos.

Tenorio y Martínez (1978; p. 65) opinan que el bajo rendimiento académico en alumnos de III Ciclo del Cantón de Goicoechea "... amerita un estudio serio de aspectos de evaluación y promoción que rige en nuestro país, de ese porcentaje gran parte equivale a asignaciones y concepto".

Es opinión generalizada que los reglamentos de evaluación limitan el poder creativo del docente por lo definidas que están en ellos las exigencias normativas en medición y evaluación.

Azofeifa y otros (1978, p. 130) indican que se deben revisar "... los criterios que se utilizan para asignar la calificación a los estudiantes".

Tal aseveración deja entrever el posible problema que los reglamentos de evaluación tienen al presentar un esquema porcentual rígido para medir la adquisición de conocimientos manifestada por los estudiantes.

Hernández Rodríguez (1975, p. 109) señala la necesidad de "redactar disposiciones apropiadas para las Artes Plásticas ..." para llegar a criterios uniformes en la medición y evaluación de esta asignatura.

Carballo Vargas (1978; p. 110) refiriéndose a los profesores de psicología añade: "Al evaluar el rendimiento académico de los alumnos emplean diferentes criterios de calificación".

Estas opiniones son eco de manifestaciones parecidas que docentes de otras especialidades señalan al respecto.

Además, podría darse una falta de conocimiento en los docentes sobre los reglamentos de evaluación, ya sea por el poco interés de estudiarlos o porque no ha llegado a ellos el asesoramiento de parte del personal especializado del Ministerio

* Investigación realizada conjuntamente por el Ministerio de Educación Pública y el Centro Multinacional de Investigación Educativa (CEMIE).

- de Educación Pública o de otras instituciones relacionadas con el proceso educativo.

Villalobos Solé (1975; p. 91-93) al referirse a los Comités de Evaluación dice que "Los docentes no han recibido del Comité de Evaluación la calidad y cantidad de conocimientos necesarios para ejercer funciones evaluativas y mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje". Además puntualiza una serie de necesidades que los docentes tienen en esta especialidad y que los Comités de Evaluación deben proveer, tanto en el campo administrativo como en el técnico. Se señala también la constante variación de normas en los Reglamentos; la falta de asesoramiento; así como el hecho de no haber recibido cursos específicos en evaluación.

Fernández Rojas (1976; p. 144) señala refiriéndose a los docentes que laboran en las Unidades Pedagógicas, que "... muchos de ellos siguen pensando que el objetivo esencial de la evaluación es discriminar, detectando las diferencias individuales". Tal postulado se aparta de los principios y objetivos básicos que presentan los reglamentos vigentes.

Debe tenerse presente la postura en cierto grado pasiva del docente respecto a las disposiciones administrativas. En los últimos ocho años se han realizado cambios constantes en las normas y criterios de medición y evaluación educativas, principalmente, en la consulta a los gremios de educadores, a personal especializado y conocedor de la problemática de la evaluación y a los educadores mismos. Sin embargo, los ajustes no han producido la reacción esperada en las esferas docentes.

La posición dual del docente, quien dice ser poco conocedor de los reglamentos de evaluación y, a la vez, considera aplicables dichos documentos en muy pocas cosas o sólo en algunas (Fernández, 1976, p. 146) motiva al Ministerio de Educación Pública y al CEMIE para llevar a cabo un estudio detallado de los reglamentos vigentes en los aspectos que más adelante se explican en el planteamiento de la Metodología.

Es conocido el hecho de que en el país rigen actualmente dos reglamentos de evaluación y promoción. El primero norma esta materia para los tres Ciclos de la Educación General Básica y el otro lo hace para la Educación Diversificada.

Es, por lo tanto, a estos reglamentos a los que se hace referencia en la presente investigación.

Durante el proceso de la investigación se recibió el encargo del Consejo Superior de Educación en el sentido de que también se estudiarán las

opiniones que hay en el país sobre el sistema específico de promoción. Tal petición se hizo dado que desde la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, en marzo de 1972 (Decreto Ejecutivo No. 8333-E, oct. 1973), se modificó el sistema usado anteriormente, llamado "promoción anual" y varios educadores y padres de familia solicitan en la actualidad un retorno a esa forma de promover.

En vista de que ya estaba previsto en el instrumento elaborado tal situación, estamos en capacidad de ofrecer respuesta a esa inquietud con los resultados de esta investigación.

Para aclarar este aspecto de la promoción vale la pena destacar como parte de estos antecedentes, que antes de marzo de 1972, en la entonces llamada Educación Primaria y Enseñanza Media, se promovía año a año. Después de esa fecha, según disposiciones emanadas a raíz de la puesta en marcha del PNDE, se promovía de Ciclo a Ciclo en la Educación General Básica y de año a año en la Educación Diversificada. Esto significa que se daba la promoción a los estudiantes en 3°, 6°, 9°, 10°, 11°, y 12° años, según correspondiera hacerlo.

Una modificación ulterior al reglamento de Evaluación y Promoción de la Educación General Básica (1975) introdujo una variante en el sentido mixto de promover por "unidades educativas" de 2 años y por "años de enlace", de esta manera se llegó al sistema actual según el cual los alumnos se promueven en 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10°, 11°, y 12° según corresponda.

Vale la pena destacar que la Educación Técnica llega hasta el 12° año, no así la Educación Académica ni la Artística que llegan hasta el 11° año y que la Educación General Básica tiene 9 años y obedece al precepto institucional de la gratuidad y obligatoriedad.

B. METODOLOGIA

1. Tema

Según se desprende del proyecto elaborado para esta investigación y de acuerdo con la instancia hecha por el Ministerio de Educación Pública para la realización del trabajo, hemos laborado con el tema de: "Diagnóstico sobre la elaboración, estructura e implicaciones prácticas de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes en Costa Rica".

2. Problemas

Para llevar a cabo tales actividades de investigación se propuso el estudio de los siguientes problemas:

¿Qué nivel de conocimientos tienen los profesores y maestros sobre evaluación y medición educativas, en su concepción teórica sobre la reglamentación vigente?

¿Qué grado de satisfacción tienen los maestros y profesores sobre la organización de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes?

¿Qué opinan los maestros y profesores sobre la aplicación de los Reglamentos vigentes de Evaluación y Promoción, en cuanto a comités de Evaluación, apreciación del rendimiento escolar, evaluación del comportamiento, comités de conducta, procedimientos de apelación, consejos de promoción, promoción y la estructura por ciclos.

¿Qué opinan los maestros y profesores sobre los instrumentos de evaluación y medición, en cuanto a su tipo, adecuación, procedimientos técnicos para elaborarlos y administrarlos, uso de los resultados y adecuación a diferentes asignaturas?

¿Qué grado de adecuación existe entre los reglamentos de evaluación y promoción vigentes en Costa Rica?

¿Creen, los maestros y profesores, que sea necesario ofrecerles cursos de Evaluación en instituciones especializadas?

3. Objetivos

A manera de guía en el trabajo de investigación se plantearon varios objetivos, unos de índole general y otros de tipo específico, que nos permitimos transcribir a continuación:

Objetivos Generales:

Determinar la opinión de maestros y profesores de la Educación General Básica y de la Edu-

cación Diversificada sobre la Elaboración, estructura y uso de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes.

Investigar sobre los instrumentos de evaluación y medición que elaboran y administran corrientemente los maestros y profesores en Costa Rica.

Analizar la divulgación que tienen los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes.

Objetivos Específicos

Investigar sobre el nivel de conocimientos que tienen los maestros y profesores sobre aspectos modernos de evaluación y medición educativa y la necesidad de recibir cursos formales de evaluación.

Determinar la satisfacción y la opinión que tienen los maestros y profesores sobre la organización interna de los reglamentos vigentes de evaluación y promoción.

Determinar la opinión que tienen los maestros y profesores sobre aspectos fundamentales de los Reglamentos vigentes de Evaluación y Promoción para la Educación General Básica y para la Educación Diversificada, en cuanto a los comités de evaluación, uso de la escala numérica, apreciación del rendimiento escolar, evaluación del comportamiento, procedimientos de apelación, consejos de promoción, promoción y la estructura por ciclos.

Investigar sobre la forma en que los maestros y profesores elaboran y administran los instrumentos de medición y evaluación, involucrando su adecuación a las diferentes asignaturas del plan de estudios.

4. Metodología

Método

Esta investigación es del tipo diagnóstico-descriptiva, dadas las características del trabajo que en ella se desarrolla.

Nótese que tratamos de conocer la situación existente en los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes, así como las implicaciones sobre su uso, la organización y estructura de tales reglamentos.

La característica que nos inclina por identificarla como del tipo diagnóstico se encuentra en

el estudio que se hace de los factores más importantes que emanan de la reglamentación vigente, en su elaboración y en su uso cotidiano.

Se refuerza la investigación mediante el registro, codificación, análisis e interpretación de los datos relacionados con los problemas y objetivos en estudio, que de por sí han sido extensos y meticolosos y que además, nos permiten arribar a conclusiones y sugerencias que consideramos útiles para la toma de decisiones.

Población:

En vista del alcance nacional que tienen los reglamentos, la población de esta investigación, se refiere a maestros y profesores en servicio, según nombramiento realizado a partir de marzo de 1979, como informan las oficinas correspondientes de la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Educativo del M.E.P.

Un análisis de la reglamentación vigente demuestra que existen normas aplicables en la medición y evaluación del trabajo del alumno de I y II ciclos, diferentes de aquellas aplicables a los estudiantes de III Ciclo o de Educación Diversificada.

En igual forma se observa que estos reglamentos también incluyen normas comunes para la evaluación del rendimiento académico en todos los niveles, así como para las asignaturas de naturaleza técnica o artística, propias de las instituciones educativas llamadas Institutos de Capacitación Técnica, Institutos Técnico-Profesionales (Industriales y Agropecuarios) y Colegios de tipo Artesanal y Artístico.

El Reglamento General de Evaluación y Normas de Promoción para la Educación General Básica norma, además, la evaluación de aquellas asignaturas del Plan de Estudios llamadas "especiales" como son Educación Musical, Educación Física, Artes Plásticas, Artes Industriales, Educación para el Hogar y Educación Religiosa.

Atendiendo las características de la reglamentación vigente, esta investigación se dirige a la población de maestros y profesores que aplican los reglamentos en estudio, en su totalidad o en aquellos aspectos específicos surgidos del tipo de asignatura, el ciclo, nivel o rama en donde los estudiantes se localizan.

En el Cuadro No. 1 anotamos la población total incluida en esta investigación, según los antecedentes anteriores.

CUADRO No. 1
POBLACION

TIPO	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
1. Directores de I y II Ciclos		
D ₁	1276	7.22
D ₂	188	1.07
D ₃	152	0.86
D ₄	99	0.56
D ₅	45	0.26
Escuela Laboratorio	5	0.03
	SUBTOTAL: 1765	10.00
2. Maestros de I y II Ciclos		
Enseñanza General Básica	10.160	57.54
Laboratorio	38	0.21
Artes Manuales	29	0.16
Técnico-Profesional	642	3.63
Religión	587	3.32
	SUBTOTAL: 11.465	64.86
3. Directores III Ciclo y Educación Diversificada		
Académicos	141	0.80
Técnicos	73	0.41
Artístico	1	0.01
	SUBTOTAL: 215	1.22
4. Profesores III Ciclo y Educación Diversificada		
Académicos	3488	19.73
Técnicos	715	4.05
Artístico	24	0.14
	SUBTOTAL: 4227	25.92
TOTAL	17.672	100.0

En esta investigación se aplican, por primera vez en las investigaciones del MEP y del CEMIE, los conceptos derivados del Decreto Ejecutivo que sobre la Regionalización del país emitió el Poder Ejecutivo (Decreto No. 11073-3, 21 de enero de 1980).

Con base en ese Decreto las autoridades educativas han realizado las adecuaciones necesarias para la Regionalización Educativa, lográndose una distribución por Regiones, Sub-regiones, Micro-regiones y Distritos Educativos, diferente de aquella con la que trabajó el Sistema Educativo hasta febrero de este año.

Debido al estado actual de transición en que se encuentra el proceso de transformación de la Educación y del Sistema Educativo Costarricense y como las oficinas que pertenecen a la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Educativo, ya están brindando información según la nueva distribución de Regiones y las subdivisiones correspondientes; en esta investigación se aplican los nuevos criterios antes señalados.

Los maestros y profesores que conforman la población se localizan, por lo tanto, en la distribución que aparece en el Cuadro No. 2.

CUADRO No. 2

TOTAL ABSOLUTO DE DIVISIONES Y SUBDIVISIONES SEGUN LA REGIONALIZACION EDUCATIVA DE COSTA RICA

Regiones Educativas	Sub-Regiones Educativas	Micro-Regiones Educativas	Distritos Escolares*
7	22	119	410

* No se cuenta el Distrito Isla del Coco por no contar con Servicios Educativos.

Con la intención de obtener la muestra de la investigación, se hizo el análisis de los 410 Distritos

Escolares, resultando una distribución por Regiones Educativas según se observa en el Cuadro No. 3.

CUADRO No. 3

TOTAL DE DISTRITOS ESCOLARES POR REGION EDUCATIVA

	Central	Oriental	Occidental	Chorotega	Brunca	Atlántica	Norte	Total
Frecuencia Absoluta	133	50	93	55	27	23	23	410
Frecuencia Relativa	32.4	13.7	22.7	13.4	6.6	5.6	5.6	100

Los datos del cuadro anterior permitieron hacer una selección al azar con reemplazo del 5.0%

de los Distritos Escolares. La proporción obtenida aparece en el Cuadro No. 4.

CUADRO No. 4
DISTRIBUCION DE DISTRITOS ESCOLARES POR REGION Y SUB-REGION EDUCATIVA

REGION EDUCATIVA	SUB-REGION EDUCATIVA	DISTRITO ESCOLAR	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
Central	San José	1. Uruca	7	33.33
	San José	2. Mata Redonda		
	San José	3. San Miguel		
	San José	4. San Isidro		
	Heredia	5. Santo Domingo del Roble		
	Heredia	6. Ulloa		
	Caraigres	7. San Cristóbal		
Oriental	Cartago	1. San Diego	3	14.29
	Cartago	2. San Rafael		
	Los Santos	3. Llano Bonito		
Occidental	Alajuela	1. San Rafael	5	23.81
	Alajuela	2. San Isidro		
	Alajuela	3. San Pedro		
	Puntarenas	4. San Mateo		
	Puntarenas	5. Puntarenas		
Chorotega	Cañas	1. Tilarán	3	14.29
	Santa Cruz	2. Santa Cruz		
	Libería	3. Bagaces		
Brunca	Buenos Aires	1. Buenos Aires	1	4.76
Atlántica	Limón	1. Cahujita	1.	4.76
Norte	San Carlos	1. Quesada	1.	4.76
TOTALES			21	100

En estos 21 Distritos Escolares que representan el 5.0% de los 410 Distritos Educativos del país, existen 166 Instituciones Oficiales de I, II, III Ciclos y Educación Diversificada. Tales Instituciones representan las unidades muestrales de esta in-

vestigación, y son tanto del tipo académico, como técnicas y artísticas.

De acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Educación Pública, estas instituciones tienen la clasificación que aparece en el Cuadro No. 5.

CUADRO No. 5
TOTAL DE UNIDADES MUESTRALES (INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

ESCUELAS						COLEGIOS						
PP ₂	D ₁	D ₂	D ₃	D ₄	D ₅	ACADEMICOS	UNIDAD PEDAG.	TECNICOS	ARTISTICOS			
31	70	11	10	16	2	15	1	9	1			
SUBTOTAL:		140	Valor relativo			84.3	SUBTOTAL:		26	Valor relativo		15.7
TOTAL ABSOLUTO						166	TOTAL RELATIVO			100		

Las 166 escuelas y colegios se encuentran localizadas tanto en la zona urbana como rural. Un total de 80 (48.19%) de éstas, son de tipo rural y 86 (51.81%) urbanas.

En estas Instituciones laboran 1813 personas,

las cuales constituyen el 10.26% de la población nacional de educadores a investigar, o sea de 17.672. El Cuadro No. 6 señala la distribución de educadores por Región Educativa, y que para nuestro caso serán las Unidades de Análisis de este estudio.

CUADRO No. 6
TOTAL DE UNIDADES DE ANALISIS (EDUCADORES POR REGION) EDUCATIVA

REGION EDUCATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
1. Central	503	27.7
2. Oriental	184	10.1
3. Occidental	572	31.9
4. Chorotega	269	14.8
5. Brunca	79	4.4
6. Atlántica	28	1.5
7. Norte	178	10.0
TOTALES	1813	100.0

En el Cuadro No. 7 se presenta la distribución de las Unidades de Análisis (Educadores) según el nivel educativo de su trabajo y la zona urba-

na o rural en que se localiza la institución educativa donde labora.

CUADRO No. 7
DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES DE ANALISIS (EDUCADORES) SEGUN NIVELES EDUCATIVOS Y ZONAS URBANAS-RURAL

EDUCADORES SEGUN NIVELES	URBANA		RURAL		Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
	Total	Frecuencia Relativa	Total	Frecuencia Relativa		
Maestros de I y II Ciclos	398	21.95	510	28.46	914	50.41
Profesores de III Ciclo y Educación Diversificada	543	29.95	350	19.64	895	49.59
TOTALES	941	51.90	872	48.10	1813	100

Como puede observarse, se homogeneizaron algunas características de los elementos que compondrían la población bajo estudio, con el fin de darle representatividad a la muestra.

Además de la zona urbano-rural, se le dió importancia al sector, donde sobresale el público. También se buscaron elementos que atendieran a las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, puesto que, el Reglamento General de Evaluación y Normas de Promoción para la Educación General

Básica, así como el Reglamento de Evaluación y Promoción para la Educación Diversificada, tienen normas específicas para determinar la apreciación del aprendizaje escolar.

Con base en esas normas específicas, se establecieron siete grupos de respondientes:

1. Maestros de asignaturas "especiales"
2. Maestros de Asignaturas "básicas o fundamentales"

3. Supervisores, maestros-directores y directores de escuela
4. Profesores de asignaturas "especiales"
5. Profesores de asignaturas "básicas o fundamentales" y técnicas que laboran en el III Ciclo o en el III Ciclo y la Educación Diversificada.
6. Profesores del Núcleo Común, de Tecnología y del Complementario que laboran en la Educación Diversificada.
7. Directores, Asistentes de Dirección, Orientadores y otros funcionarios administrativos que utilizan los Reglamentos de Evaluación.

Dada la ocurrencia de algunas razones no fue posible reunir a la totalidad de los sujetos a encuestar.

Algunas razones son las siguientes:

- Falta de comunicación interna en algunas Direcciones Regionales.
- Apatía de algunos respondientes.
- Dificultades de transporte o mal tiempo para asistir los docentes al sitio de reunión donde se contestó el cuestionario.
- Situaciones fortuitas.

Después de agotar las posibilidades existentes en el momento de administrar los cuestionarios para tener la muestra completa, se pudo recoger un total de 1456 documentos contestados que se distribuyen en siete grupos, según se muestra en el Cuadro No. 8.

CUADRO No. 8
TOTAL DE ELEMENTOS QUE COMPONEN LA MUESTRA

GRUPOS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
1. Maestros de Asignaturas "Especiales"	72	4.9
2. Maestros de Asignaturas Básicas	672	46.2
3. Superiores y Directores de Escuela	110	7.6
4. Profesores de III Ciclo en Asignaturas "Especiales"	95	6.5
5. Profesores de III Ciclo o de III Ciclo y Educación Diversificada de asignaturas Básicas y Técnicas	200	13.7
6. Profesores del Núcleo Común, de Tecnología y Complementario de la Educación Diversificada	230	15.8
7. Directores, Asistentes de Dirección, orientadores y otros funcionarios administrativos	77	5.3
TOTALES	1456	100

El total de cuestionarios colectados (1456) representa el 8.24% de la población en estudio (17672 educadores de Educación General Básica y Educación Diversificada).

Ese número real de cuestionarios es bastante bueno para los efectos de esta investigación, dado que representa el 80.3% de los cuestionarios esperados.

En referencia a la composición de la muestra para maestros (I-II Ciclos) y profesores (III Ciclo y Educación Diversificada), podemos agregar la observación de que se obtuvo un número real de cuestionarios de maestros menores apenas en un 6.56% respecto a lo esperado y en cuanto a los profesores se colectó un 33.04% menos de lo esperado.

Instrumento

Existen diversas maneras de efectuar un estudio para el diagnóstico de situaciones concretas. En nuestro caso se hicieron varias aproximaciones del material en estudio, con el fin de delimitar la tarea y tener a mano una serie de hechos reales que demostraran la calidad de los Reglamentos de Evaluación vigentes así como la eficacia de su aplicación.

El primer intento para fijar prioridades se hizo al analizar cuidadosamente los Reglamentos de Evaluación.

Con los Reglamentos citados como marco de referencia, y el establecimiento de áreas prioritarias para el estudio de los mismos, se elaboró una encuesta, la cual fue enviada a 16 personas destacadas en el campo educativo y que se relacionan, en alguna forma con el uso o administración de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes.

La encuesta constaba de tres partes principales. La primera de ellas se refería a aspectos propios del Reglamento General de Evaluación y Normas de Promoción para la Educación General Básica. La segunda parte se refería a los aspectos que aparecen en el Reglamento General de Evaluación Diversificada; y la tercera parte contenía tres preguntas abiertas y una última para sugerencias.

Con la información anterior, debidamente tabulada y analizada, se elaboró el primer instrumento, el cual fue revisado por un grupo de personas que trabajan en unidades, centros u oficinas de evaluación en el Ministerio de Educación Pública, CEMIE, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Los especialistas revisaron técnicamente el cuestionario y dieron una serie de sugerencias que se resumen en los aspectos siguientes:

Agregar preguntas que recaben información sobre el conocimiento que tienen los docentes en evaluación.

Detectar en qué medida los docentes emplean los Reglamentos de Evaluación vigentes.

Realizar ajustes de estilo en algunas preguntas.

Organizar las preguntas de acuerdo con los Capítulos de los Reglamentos.

Incluir preguntas que permitan hacer análisis de los Comités de Evaluación.

Precisar más las opciones de selección en algunas preguntas.

Reducir el instrumento, eliminando algunas preguntas.

Finalmente, el instrumento afinado en sus preguntas fue revisado en su estilo y forma por la Asesoría de Español de III Ciclo y Educación Diversificada para Colegios Académicos del M.E.P.

Realizados los ajustes finales, se procedió a la aplicación del instrumento definitivo. Si bien el cuestionario presenta un tipo de pregunta con varias opciones, se dejó abierta la posibilidad de que los respondientes agregaran, en algunas preguntas estratégicamente distribuidas, lo que creyeran oportuno.

Para la aplicación de este cuestionario se contó con el apoyo del MEP, de parte de la Sra. Ministra, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, quien nos permitió la distribución de los mismos junto con una carta suya.

La aplicación de la encuesta en ámbito nacional se hizo con dos propósitos.

Revisar el comportamiento de los ítems en el momento de ser contestados.

Racoger información y analizarla.

Para la situación primera se excluyeron 18 de los 58 ítems totales de la segunda parte por observarse en el momento del tabulado que no ofrecían información básica debido a algunos factores que incidieron en acciones poco confiables.

El *Cuestionario* empleado en esta investigación consta de dos partes. La primera tiene 15 preguntas referidas a "Datos generales" (identificación de la institución) "datos personales (sexo, edad, estado civil y residencia) y "Datos Profesionales" (puesto, nivel educativo, grados o títulos, experiencia docente, conocimientos de evaluación, institución de estudios universitarios y conocimientos sobre la reglamentación vigente).

La segunda parte se redujo a 40 preguntas, de respuesta cerrada en su mayoría y con espacio para opinar en algunos casos. El ordenamiento de estas preguntas ha sido hecho según las sugerencias obtenidas en la encuesta que pasáramos originalmente a los 16 especialistas y personal involucrado con la elaboración y uso de los Reglamentos de estudio.

Las 40 preguntas y sus correspondientes subdivisiones se refieren a los objetivos y problemas antes señalados.

Con el fin de llevar a cabo el ajuste de la segunda parte del cuestionario hasta la obtención de esas 40 preguntas, se contó con el apoyo profesional y técnico de todo el personal del CEMIE y de la Unidad de Evaluación del Ministerio de Educación Pública.

Procesamiento y Análisis de la Información: Tratamiento Estadístico

El tratamiento de la información recogida se inició con una revisión de los cuestionarios administrados, con el fin de eliminar aquellos instrumentos que estuvieran incompletos, se llegaron a detectar 10 de éstos y se mantuvo un total de 1456 para llevar a cabo el análisis final de la información.

Se hizo una tabulación manual de los datos siguiendo el orden establecido en los capítulos de los Reglamentos de Evaluación. Así, cada planilla de tabulación agrupa la información específica con respecto a uno o varios capítulos de dichos Reglamentos.

Una vez tabulada la información se procedió a calcular frecuencias de respuestas, absolutas y relativas, para cada pregunta del instrumento final.

Una vez completada esta etapa del análisis de la información, se pasaron los datos a cuadros generales y cuadros de análisis por grupos.

En el primer tipo de cuadro se presenta la frecuencia de respuesta dada por la muestra total a varias preguntas. En el segundo tipo de cuadro se presenta la misma información pero clasificada por grupo.

Limitaciones

En el desarrollo de esta investigación hemos encontrado algunas dificultades que vale la pena anotar.

En primer lugar, se desconoce cuáles son los verdaderos alcances de la divulgación de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes. A pesar de que la Unidad de Evaluación del M.E.P. lo ha hecho, según la manifestación de sus especialistas y contando con el apoyo de algunos de los gremios de educadores (Asociación Nacional de Educadores particularmente) los educadores manifiestan que desconocen este asunto.

En segundo lugar debemos agregar que se cuenta en el país con un personal docente que tiene formación específica en Evaluación y Medición Educativa bastante escasa u obsoleta. Aparte del desconocimiento que manifiestan tener sobre la reglamentación vigente, en cuanto a sus conocimientos de la teoría de la evaluación y medición también nos encontramos con lagunas apreciables.

Finalmente, no podemos obviar la situación creada en el sistema educativo en la introducción sucesiva de diferentes reglamentos de evaluación, sin tener una situación "moderna" desde el punto de vista de la metodología empleada y de la estructura curricular más apropiada para el sistema educativo del país.

Proyecciones

La realización de esta investigación pretende resolver los problemas antes anotados, pero sobre todo busca el logro de las proyecciones siguientes:

Coadyuvar al M.E.P. y al C.S.E. en la toma de decisiones relacionadas con la elaboración, aprobación y puesta en marcha de los Reglamentos de Evaluación y Promoción Educativas.

Ofrecer un documento básico sobre la información que tienen los educadores en el campo de la Evaluación y Medición Educativas que pueda orientar a los Centros Formadores de Docentes en los procesos propios de la formación permanente que el sistema educativo y la educación del país necesitan.

Dilucidar diversas dudas que existen en el ambiente educativo nacional respecto a la elaboración, estructura, organización, funcionamiento y las implicaciones prácticas de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes para la Educación General Básica y la Educación Diversificada.

C. RESULTADOS OBTENIDOS Y SU ANALISIS

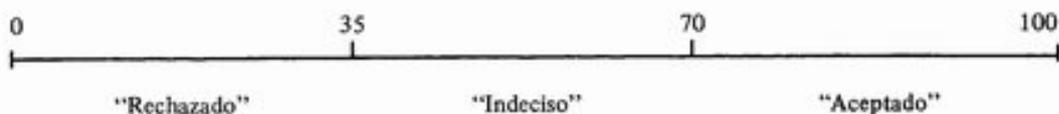
En relación con este aspecto, el Informe Final de la Investigación que publicara el CEMIE (Centro Multinacional de Investigación Educativa), en el mes de marzo de 1980, contiene un desglose pormenorizado de todos los aspectos en estudio. En tal sentido aparecen 49 cuadros, entre las páginas 26 y 194, en donde los interesados pueden consultar los detalles específicos. A cada uno de esos cuadros se le agregan los comentarios del caso y se derivan paso a paso las conclusiones pertinentes.

D. CONCLUSIONES

Resumen de conclusiones

Con el fin de ofrecer una idea más clara y precisa sobre los hallazgos o logros de esta investigación, nos permitimos ofrecer un resumen de las conclusiones, utilizando para eso 3 categorías: "rechazado", "indeciso" y "aceptado".

Para crear tales categorías se ha dividido la escala del 0 al 100 (valores relativos) en la forma siguiente:



1. Conclusiones sobre Aspectos de la Reglamentación vigente que fueron aceptados

La reglamentación vigente realmente se conoce y en tal sentido son los Profesores quienes mejor lo hacen.

La reglamentación vigente se aplica y más lo hacen los Profesores que los maestros.

Los educadores desean recibir cursos universitarios, no menores de seis meses (1 semestre lectivo) sobre Evaluación y más en el caso de los Maestros.

El asesoramiento que el Ministerio de Educación Pública brinda a los educadores en el campo de la Evaluación es insuficiente, particularmente en I-II Ciclos.

El apoyo técnico ofrecido por las organizaciones magisteriales en el asesoramiento sobre asuntos de Evaluación es insuficiente.

En igualdad de condiciones opinan los Maestros y los Profesores.

En cuanto a los fundamentos teóricos de la Evaluación, los Maestros Especiales son quienes más consultan los objetivos y la naturaleza y los Profesores de Educación Diversificada los principios de la Evaluación.

Se acepta que los objetivos de la Evaluación se relacionan claramente con los alumnos, según se plantea en los Reglamentos estudiados; no así con el educador, el Comité de Evaluación y el Director.

Los educadores aplican efectivamente pruebas de diagnóstico; principalmente los Maestros.

Los educadores evalúan en forma integral (aspectos psicológicos, ambientales, biológicos, etc.); principalmente los Maestros.

Los Profesores manifiestan que ellos sí discuten aspectos de la Evaluación de sus alumnos en reuniones de Departamento.

Los alumnos se ejercitan previamente a la administración de pruebas en sus diversos tipos y estructura; principalmente en I y II Ciclos.

Las pruebas se adecúan a diferentes aspectos (asignatura, nivel, educando, etc.); principalmente en I y II Ciclos.

Los resultados de la Evaluación se usan para procurar el mejoramiento mediante la acción educativa; principalmente de parte de los Maestros.

Los educadores entregan el informe escrito al Director en relación con los aspectos que los alumnos no dominan, al final del curso lectivo; principalmente en I-II Ciclos. Los Profesores manifiestan que ellos, efectivamente, han solicitado asesoramiento.

Los educadores dicen que ellos promueven el rendimiento satisfactorio de parte de los alumnos; principalmente los Profesores.

De todos los 11 "deberes" en estudio, los Maestros dicen cumplir preferentemente seis de ellos y los Profesores cinco.

La atención correctiva es ofrecida por los educadores; al menos así opinan todos.

Los Comités de Evaluación asesoran a los educadores.

Los Comités de Evaluación cumplen con la función de atender, conocer y resolver las apelaciones.

Se acepta la idea de que no se dan interferencias de índole administrativa con los resultados de la Evaluación.

El cuadro de balanceo es aplicado por los educadores cuando elaboran los instrumentos de medición, principalmente de parte de los Profesores.

Los educadores aceptan la idea de que las pruebas ordinarias no son suficientes para evaluar en forma técnica; principalmente los Maestros.

Las tareas, como técnicas de Evaluación, son aceptadas por los Maestros, no así por los Profesores.

Se acepta la norma que señala la obligación de entregar los instrumentos de medición al Comité de Evaluación con 8 días de anticipación a la fecha de su administración. No hay diferencias significativas entre Maestros y Profesores.

Se acepta la norma de incluir en las pruebas solamente los contenidos estudiados hasta el día de la administración de la prueba. En este caso los Maestros ponen mayor énfasis en su respuesta favorable.

Se acepta que los educadores deben entregar los resultados de las pruebas en los 8 días posteriores a su administración. En este caso son los Profesores quienes más favorecen tal respuesta.

Se acepta la norma de comentar en clase los resultados y contenidos de las pruebas; principalmente de parte de los Profesores.

Se acepta la norma que indica la aplicación de no más de 2 pruebas el mismo día; principalmente de parte de los Profesores.

Los criterios de Evaluación del aprendizaje escolar en I-II Ciclos (Asignaciones; trabajo en clase, taller, campo o laboratorio y pruebas parciales) se acepta.

En el caso de Asignaturas Especiales también se aceptan tales criterios de Evaluación; excepto la prueba que obtuvo una respuesta "Indecisa".

La calificación mínima de 60% para aprobar la Unidad Educativa o el año de Enlace en la Educación General Básica, es aceptada.

Se acepta también el margen reglamentario de 1 a 3 asignaturas para declarar a un alumno como "aplazado".

Se aceptan las fechas de los reglamentos para realizar la convocatoria de exámenes para alumnos aplazados.

Los educadores manifiestan que sí aplicarían las normas para evaluar el comportamiento de los alumnos, aunque no estuvieran incluidas en los Reglamentos.

En cuanto al uso de las medidas correctivas para determinar el comportamiento de los alumnos, en la Educación diversificada se aceptan claramente las de atención individual y orientación de parte del Profesor Guía; la atención y guía por parte del Orientador; la amonestación escrita al alumno con copia al padre de familia y la suspensión por el resto del curso lectivo según acuerdo del Consejo de Profesores.

Hay indecisión en las respuestas dadas para la amonestación por parte del Director y suspensión hasta de 8 días mientras se hace el estudio.

Se aceptan claramente todas las normas y criterios de Evaluación del comportamiento señaladas en el Reglamento para la Educación General básica en I-II Ciclos.

Se acepta también el tiempo fijado en los reglamentos para atender la revisión en casos de problemas de Evaluación (3 días), principalmente en el caso de los Profesores.

2. Conclusiones sobre aspectos de la Reglamentación vigente que fueron rechazados

En el caso del planteamiento que los Reglamentos de Evaluación vigentes hacen de los objetivos en relación con los alumnos, el educador y los Comités de Evaluación y la pregunta hecha sobre si deben eliminarse, los educadores se abstuvieron de contestar.

Las técnicas de Evaluación identificadas en la investigación como Taller, Prácticas de Campo o Laboratorio, Escalas de Valoración y Entrevistas con el Orientador se usan poco o nunca.

Las siguientes Técnicas de Evaluación tienen un uso poco común:

- Entrevistas con otros Profesores
- Cuestionarios
- Trabajo en grupos pequeños
- Comentarios de Texto
- Resúmenes
- Indagación bibliográfica.

- Cuaderno, Album, etc.
- Representaciones, Teatro, etc.
- Pruebas Orales.

En cuanto a los sistemas de promoción posibles para la Educación General Básica, los educadores rechazan las diversas opciones propuestas, excepto el anterior sistema de promoción que recibe una apreciación de "indecisión".

En el caso de tales sistemas para la Educación Diversificada también fueron rechazados, excepto el que rige en la actualidad que recibe la apreciación de "indecisión".

Se rechaza la sugerencia hecha de que el Consejo de Promoción tiene sus funciones bien definidas.

En cuanto a si se puede prescindir o no del Consejo de Promoción, los educadores optan por abstenerse de contestar.

Se rechaza la idea de que el Consejo de Promoción trabaje libremente, lo mismo que si lo hace bajo las órdenes del Director y bajo la influencia de los Profesores.

Las normas que los Reglamentos vigentes prevén para evaluar el comportamiento de los alumnos son calificadas imprecisas e incompletas; dándose un porcentaje de opinión apenas "indeciso" para llamarlas exhaustivas.

3. Conclusiones sobre aspectos de la Reglamentación vigente que fueron detectadas como indecisas

Las normas de evaluación y promoción, en general, apenas se adecúan al trabajo docente cotidiano.

Apenas es perceptible la opinión de los educadores en cuanto a la posesión de conocimientos específicos en evaluación.

Se nota indecisión en cuanto a la consulta hecha sobre si se consultan o no los fundamentos teóricos-objetivos, principios y naturaleza de la evaluación.

Igual tipo de opinión se nota en cuanto al carácter moderno y actual de esos fundamentos teóricos.

Hay una opinión de indecisión respecto a la consulta hecha sobre si los objetivos en su relación con el educando, el educador y los Comités de Evaluación deben mejorarse; así como sobre la relación que se da entre ellos.

Los educadores se muestran indecisos respecto a la entrega anticipada (8 días) de los instrumentos de medición al Comité de Evaluación.

En igual forma se detectan sus opiniones respecto a si los Reglamentos poseen las posibles situaciones que justifiquen las pruebas extraordinarias y si los alumnos deben ser evaluados con base en los contenidos previamente explicados exclusivamente.

En cuanto a las funciones del Comité de Evaluación, los educadores se muestran indecisos respecto a las de actuar por iniciativa propia y tomar decisiones; aprobar los instrumentos de medición y sancionar junto con el profesor a los alumnos que cometen fraude.

En igual sentido opinan los educadores sobre el aspecto de si la Reglamentación vigente diferencia o no los instrumentos de medición de las técnicas de evaluación y si se poseen los conocimientos necesarios para hacer tal diferencia.

También hay indecisión en los aspectos siguientes:

Los reglamentos permiten una aplicación correcta de las normas.

Los reglamentos estimulan el uso de diversas técnicas de evaluación.

Se carece de conocimientos específicos en el uso de los instrumentos de medición y las técnicas de evaluación.

Se carece de los recursos necesarios para aplicar tales instrumentos y técnicas.

El Comité de Evaluación obvia explicar sobre el uso de esos instrumentos y técnicas.

Los alumnos interfieren con la administración de pruebas.

La-reglamentación establece con claridad la aplicación de pruebas orales, escritas, individuales y colectivas.

Los educadores opinan en la categoría de indecisión respecto a la aplicación de la atención correctiva.

También hay indecisión al opinar sobre el asunto de si el calendario de pruebas afecta los resultados de la Evaluación.

En cuando al uso de diversas técnicas de evaluación, los educadores opinan en forma indecisa sobre las siguientes:

- Registro de actividades
- Observación sistemática

- Entrevistas con alumnos
- Entrevista con padres de familia
- Visitas al hogar
- Autoevaluación del alumno
- Mesas redondas, seminarios, etc.

En el caso de los criterios para evaluar el rendimiento escolar en asignaturas especiales se obtuvo una opinión indecisa para el uso de una prueba que recomendara los reglamentos.

Igual opinión de indecisión se obtiene en cuanto a los criterios recomendados para la Educación Diversificada, tanto en sus asignaturas básicas como especiales.

Los educadores dieron opiniones indecisas sobre si la estructura vigente, por ciclos, debe mantenerse o no.

En el caso de los sistemas de promoción, solamente el llamado "anterior sistema de la Educación General Básica (año a año para I-II Ciclos), recibió la opinión indecisa, los demás fueron rechazados. No hubo aceptación alguna.

Igual situación se dio con la promoción para la Educación Diversificada pues solo el sistema vigente es considerado en la categoría de indeciso.

Los educadores se muestran indecisos en cuanto al nivel mínimo (65%) para aprobar una asignatura o año en la Educación Diversificada.

También se da ese tipo de opinión respecto a la norma que permite al alumno repetir solamente el curso que ha perdido (aplazado).

El Consejo de Promoción, en cuanto a su necesidad o no, recibe opiniones del mismo tipo – indecisión – en los demás aspectos se le rechaza.

Los educadores también se muestran indecisos respecto a las normas para evaluar el comportamiento, particularmente en III Ciclo y Educación Diversificada y en cuanto a si la calificación del comportamiento debe afectar o no la calificación de aspectos académicos.

El Comité para evaluar el comportamiento en cuanto a su integración, también recibe opiniones indecisas.

En cuanto a las medidas correctivas que la reglamentación vigente recomienda (III Ciclo y Educación Diversificada), hay indecisión en la opinión de los Profesores respecto a la amonestación oral por parte del Director y la suspensión hasta por 8 días; las demás se aceptan.

Hay indecisión respecto a si se aceptan o no los procedimientos de apelación, así como en relación al tiempo que tiene el Comité de Evaluación

para resolver peticiones de apelación (8 días); si los alumnos abusan sobre la aplicación de tal norma; si hay imparcialidad cuando se resuelven esas peticiones.

4. CONCLUSIONES GENERALES

A continuación se presentan tales conclusiones utilizando como guía los problemas y los objetivos inicialmente anotados en la forma siguiente:

¿Qué nivel de conocimientos tienen los Profesores y Maestros sobre la Evaluación y Medición Educativa, en su concepción teórica y sobre la reglamentación vigente?

Según se desprende del análisis de cuadros y de las conclusiones específicas antes anotadas, los Profesores y Maestros demuestran tener un nivel bajo de conocimientos en el campo de la Evaluación; quedando demostrado que desconocen los fundamentos teóricos-objetivos, naturaleza y principios – de la Evaluación; tienen dificultades para diferenciar los conceptos de medición y evaluación, así como los instrumentos de las técnicas. Se refuerza tal observación por cuanto los educadores claman por recibir mejor asesoramiento por parte del Ministerio de Educación Pública y cursos específicos de evaluación, con una duración no menor de un semestre y en el nivel universitario. Otros aspectos que sustentan esta conclusión pueden detectarse repasando las conclusiones referidas a aspectos reglamentarios que fueron rechazados o en los cuales se obtuvo indecisión en la opinión de los educadores.

¿Qué grado de satisfacción tienen los Maestros y Profesores sobre la organización de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes?

En esta investigación se ha puesto mucho énfasis en las opiniones de Maestros y Profesores respecto a diferentes aspectos de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes, entre ellos destacan los de organización de los mismos, presentación de los capítulos y artículos, contenidos propiamente dichos, asesoramiento, recursos, apoyo recibido, etc. según se colige de la gran cantidad de conclusiones específicas en la categoría de "Indecisos", o sea, con grados de opinión que oscilan en-

tre 36% y 69%, la satisfacción de los educadores no es perceptible; antes bien se muestran ávidos de recibir más y mejor información, recursos, apoyo, etc. en la forma de explicaciones, materiales y cursos; pero, sobre todo en cuanto a la posibilidad de que los Reglamentos vigentes sean más claros, adaptados a la realidad del trabajo cotidiano y que tomen en cuenta la opinión de los grupos de educadores participantes en este estudio.

¿Qué opinan los Maestros y Profesores sobre la

aplicación de diversos aspectos de la Reglamentación vigente para Evaluación y Promoción?

En la investigación realizada interesaba averiguar diversos aspectos propios de la Reglamentación vigente, todos ellos incluidos en las conclusiones específicas y en el resumen de conclusiones que forman parte de este informe.

Para aclarar aún más sobre la solución dada a este problema se hace el resumen siguiente:

ASPECTOS	OPINIONES	
	Maestros	Profesores
1. Comité de Evaluación		
a. Necesidad	Indecisos	Aceptan
b. Integración	Indecisos	Indecisos
c. Funciones	Indecisos en algunos casos aceptan otros	Indecisos en algunos casos aceptan otros
2. Apreciación del Rendimiento Escolar		
a. En I-II Ciclos (Asignaturas Básicas)	Aceptan	
b. En I-II Ciclos (Asignaturas Especiales)	Aceptan, excepto la prueba que se muestran indecisos	
c. III Ciclo, Educación Diversificada, (Asignaturas técnicas y Básicas)		Indecisos
d. III Ciclo (Asignaturas Especiales)		Indecisos
3. Estructuras por Ciclos		
Educación General Básica y Educación Diversificada	Indecisos	Indecisos
4. Evaluación del Comportamiento		
a. Previsión	Aceptan	Indecisos
b. Afecta la Evaluación del Rendimiento	Indecisos	Rechazados
c. Características (exhaustivo-superficial; completo-incompleto y preciso-impreciso)	En general	En general
d. Normas de I-II Ciclos	Se aceptan	
e. Normas de III Ciclo y Educación Div.		En general se aceptan
f. Se aplicaría aunque no esté en el Reglamento		Aceptan
g. Medidas correctivas en III Ciclo y Educación Diversificada		Se aceptan
5. Comités de Conducta		
a. Integración		Indecisos
b. Funciones		Indecisos
6. Atención Correctiva		
a. Necesidad	Aceptan	Aceptan
b. Ejecución	Aceptan	Aceptan

	Maestros	Profesores
7. Procedimientos de Apelación		
a. Abuso por parte de los alumnos	Indecisos	Indecisos
b. Plazo de 3 días para revisión	Se acepta	Se acepta
c. Plazo de 8 días para resolver apelaciones	Indecisos	Se acepta
d. Aceptación general de los procedimientos de apelación	Indecisos	Se acepta
e. Parcialidad en las decisiones	Indecisos	Indecisos
8. Consejo de Promoción		
a. Necesidad		Indecisos
b. Integración		Indecisos
c. Funciones		Indecisos
9. Tipos de Promoción		
a. I-II Ciclos	Indecisos	
b. III Ciclos y Educación Diversificada		Indecisos

¿Qué opinan los Maestros y Profesores sobre los Instrumentos de Medición y Técnicas de Evaluación?

En este problema interesó determinar con ma-

yor precisión en qué forma se dan las opiniones de los Profesores y Maestros sobre aspectos específicos del asunto. A continuación se presenta un resumen de tales opiniones.

CRITERIOS	OPINIONES	
	Maestros	Profesores
Instrumentos y Técnicas de Medición y Evaluación		
1. Diferencia entre instrumento y técnica	Indecisos	Indecisos
2. Claridad entre ellas según el Reglamento	Indecisos	Indecisos
3. Capacidad para opinar al respecto	Indecisos	Indecisos
4. Problemas administrativos para aplicar el Reglamento	Se rechaza	Se rechaza
5. Interferencia de los alumnos en su aplicación	Indecisos	Indecisos
6. Tipos de Pruebas (Orales, escritas, individuales, colectivas)	Indecisos	Indecisos
7. Técnicas de Evaluación	De 21 técnicas se acepta 1, en 8 hay indecisión y el resto se rechaza, en general.	De 21 técnicas, 9 indecisas y 11 rechazadas, en general.

¿Qué grado de adecuación existe entre los Reglamentos vigentes y las diferencias propias de las diferentes asignaturas?

Ante este problema el estudio incluyó posibilidades de respuesta en diversos campos (instrumentos y técnicas, criterios para evaluar, opinión directa, etc.). A la luz de los resultados obtenidos y

las conclusiones específicas antes anotadas, se puede concluir, en general, que las normas incluidas en la reglamentación vigente no se adecúan a las diferencias propias de cada asignatura, principalmente en el caso de las asignaturas especiales y que, en aquellos casos en los cuales pareciera darse tal adecuación, los educadores costarricenses se muestran bastante indecisos.

¿Qué tipo de divulgación se da a los diferentes Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes en Costa Rica?

A la luz de los resultados de este estudio, y siguiendo el criterio de la experiencia de los investigadores en el campo de la evaluación, se puede concluir que hay un predominio casi absoluto de la divulgación directa, o sea, de la relación del asesor-supervisor con los educadores.

Solamente en una instancia menor podría apuntarse que también se da la divulgación por escrito (cartas, circulares, folletos, periódicos, etc.) pero realmente ha sido poco perceptible el uso de tales medios.

Como resultado se obtiene el impacto de una alta proporción de educadores inconformes con los sistemas de asesoramiento; lo que se manifiesta mejor al puntualizar la carencia de recursos, la falta de apoyo y el desconocimiento de asuntos cotidianos en la reglamentación vigente.

¿Creen, los Maestros y Profesores, que sea necesario ofrecer los cursos de evaluación en Instituciones especializadas?

Según lo señalamos anteriormente y tal como se desprende de las conclusiones específicas referidas a los conocimientos que tienen los educadores sobre los fundamentos teóricos de la Evaluación, de los conceptos básicos de medición y evaluación, en general de la reglamentación vigente y, en forma específica, sobre la necesidad de tales cursos, se concluye que, definitivamente, no sólo creen en tal necesidad sino que demandan su pronta oferta.

Como ya se ha indicado, los educadores desean recibir cursos universitarios, no menores de un semestre en duración, en el campo específico de la Evaluación.

Finalmente, en cuanto a los objetivos propuestos como guía para esta investigación, dada su relación estrecha con los problemas según puede verse en la página 86 de este documento, se concluye que han sido seguidos paso a paso y están plenamente satisfechos.

f. RECOMENDACIONES

Con base en los resultados obtenidos, según las categorías dadas anteriormente para las conclu-

siones, se sugiere, a las autoridades educativas, las líneas de estudio y decisión siguientes a manera de recomendaciones:

1. Revisión de los Reglamentos de Evaluación y Promoción vigentes

Llevar a cabo un proceso de revisión de la reglamentación vigente en el cual se prevé mejorar, actualizar y llevar a cabo los ajustes que sean necesarios preferentemente en los aspectos siguientes:

Principios, naturaleza y objetivos de la Evaluación.

Instrumentos de Medición y Técnicas de Evaluación

Administración de pruebas: lo que compete a las condiciones para las pruebas extraordinarias y el calendario de pruebas. Este último aspecto emana del Calendario Escolar y no de los Reglamentos.

Los criterios para evaluar la apreciación del aprendizaje escolar excepto los de I y II Ciclos que se aceptan.

Los procedimientos de Promoción incluyendo la estructura por Ciclos. La calificación mínima para aprobar años en la Educación Diversificada. Asimismo la norma de repetición de la asignatura perdida en los casos de alumnos reprobados.

El Consejo de Promoción

La calificación del comportamiento en el III Ciclo y Educación Diversificada.

Los procedimientos de apelación.

Tomar en cuenta en ese proceso de revisión a educadores de los diversos niveles educativos, a especialistas, miembros de Comités de Evaluación, Asesores, etc. que en una u otra forma han manifestado interés por participar y exteriorizar su criterio a lo largo del desarrollo de esta investigación.

2. Formación en aspectos de Evaluación

Organizar y llevar a cabo acciones tendientes a la formación de los educadores en todos los niveles en el campo de la evaluación. Particularmente en la forma de cursos universitarios, con duración no menor de un semestre y atendiendo aspectos como los siguientes:

Fundamentos teóricos de la evaluación (conceptos básicos de evaluación y medición; objetivos, naturaleza y principios de la evaluación).

Instrumentos de Medición y Técnicas de Evaluación.

Administración de los procesos de evaluación (deberes y derechos; Comité de Evaluación; elaboración y administración de pruebas, etc.).

Estado actual de conocimiento en educación y evaluación.

Mejorar el sistema de asesoramiento que en el campo de la evaluación tiene el Ministerio de Educación Pública, atendiendo aspectos como los siguientes:

Mejoramiento de los sistemas de acceso a los educadores, principalmente en I y II Ciclos.

Promisión de los recursos que el educador necesita para evaluar eficientemente.

Uso de diversos medios de comunicación (material escrito, periódicos, programas Radio y T.V., etc.).

Dotación de recursos humanos en los niveles nacionales y regional para el campo de la evaluación.

Reforzar el sistema de información existente.

Crear los mecanismos para involucrar a padres de familia, educadores y educandos en los planes de asesoramiento en evaluación.

Establecer los mecanismos que sean necesarios para obtener el apoyo de instituciones, organizaciones magisteriales y otros grupos interesados en llevar a cabo una acción compartida para mejorar el sistema educativo en general y la evaluación en particular.

BIBLIOGRAFIA

- Astí, Armando. *Metodología de la Investigación*. Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1973. 192 p.
- Block, Alberto. *Innovación Educativa*. Editorial Trillas, México, 1976. 163 p.
- Davis, James A. *Análisis Elemental de Encuestas*. Editorial Trillas, México 1975. 247 p.
- Glass, Gene; Stanley, Julián. *Métodos Estadísticos Aplicados a las Ciencias Sociales*. Prentice Hall International, Spain, 1974. 597 p.
- Johnson, McClements, A. *Review of Research Methods in Education*. Raud McNall y College Publishing Company, U.S.A. 1977. 110 p.
- Kerlinger, Fred. N. *Investigación del Comportamiento, Técnicas y Metodología Nueva* Editorial Interamericana, México, 1975. 773 p.
- Suchman, Edward A. *Evaluative Research, "Principles and Practice in Public Service Social Action Programs*. Russell Sage Foundation, New York, 1967. 186 p.
- Weiss, Carol. *Investigación Evaluativa, Métodos para Determinar la Eficiencia de los Programas de Acción*. Editorial Trillas, México, 1975. 183 p.

TESIS

- Artavia, Edwin G., Casares, Ana Isabel; Matarrita, Rosaura; Zumbado, Emilee. *Validación por Constructo y Confiabilidad por Estabilidad del Instrumento llamado "Inventario para Medir la Actitud hacia la Ciencia y su Enseñanza General Básica"*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación, 1978. 46 p.

- Azofeifa, Ana Isabel; Bolaños, Guiselle, Fallas, Jeannette. *Relación entre Rendimiento Académico, Habilidad General y Algunos Aspectos de la Enseñanza de la Matemática de Estudiantes de Undécimo Año*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación, 1978. 131 p.
- Bacca, Mery Lilliam. *Estudio de Algunos Factores Relacionados con Ausencias de los Educandos en los Centros Educativos del Cantón de Goicoechea*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación 1976. 128 p.
- Brenes, Olga Emilia. *Análisis Comparativo del Rendimiento Académico en el Liceo Laboratorio de la Universidad de Costa Rica y en Cinco Liceos Oficiales Creados en 1972*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación, 1977. 150 p.
- Carballo, Sonia María. *Planeamiento, Conducción, Evaluación y Relaciones Interpersonales Educador-Alumno en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la Psicología y su Relación con el Rendimiento Académico*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación, 1978. 145 p.
- Coronado, Jorge; Padilla, Alicia María; Ramos, Rita María; Zúñiga, Ana Isabel. *Confección, Validación y Prueba del Instrumento "Inventario para Medir la Actitud hacia la Ciencia y su Enseñanza en Docentes de I y II Ciclos de la Enseñanza General Básica"*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación 1978. 125 p.
- Davidson, Elsa Elena. *Leyes y Reglamentos Vigentes que deben ser Conocidos y Aplicados por los Directores*

- de las Instituciones Públicas de Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación 1975. 96 p.
- Fernández, César.** *La Evaluación según el Método Científico y su Aplicación en las Unidades Pedagógicas de la Dirección Regional de San José.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación. 1976. 165 p.
- _____. *El Proceso de Evaluación Aplicado según los Pasos del Método Científico en el Instituto Nacional para Varones Adrián Zapata y el Instituto Experimental Doctor José Matos Pacheco de la Ciudad de Guatemala.* Universidad del Valle de Guatemala, Facultad de Educación 1977. 109 p.
- Hernández, María del Carmen.** *Análisis de la Evaluación las Artes Plásticas en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación. 1975. 138 p.
- Hidalgo, Flory.** *Características e Índices de la Deserción Educativa en Liceos Diurnos de la Provincia de Heredia, 1969-1972.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación. 1975. 114 p.
- López, Ana Isabel.** *Estudio sobre el Estado Actual de la Enseñanza Individualizada en el Área Metropolitana de San José.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación. 1976. 123 p.
- Orozo, Justo.** *Relación entre Habilidad Espacial, Sexo y Rendimiento Matemático en Estudiantes de Décimo Año de Algunos Colegios Diurnos de San José.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación. 1978. 135 p.
- Tenorio, María Amelia; Martínez, Flory Eugenia.** *Escolaridad de Padres, Relación Paterno Filial y Rendimiento Académico de sus Hijos en el Tercer Ciclo del Cantón de Goicoechea.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación. 1978. 87 p.
- Velázquez, Veleida.** *Estudio Comparativo entre Estudiantes de Séptimo Año del Liceo Nuevo Laboratorio, Tercer Ciclo de la Universidad de Costa Rica, Precedentes de la Escuela Nueva Laboratorio y de otras Escuelas de la Provincia de San José en cuanto a Rendimiento Académico, Participación en Actividades Creativas, de Investigación y de Expresión Oral.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación 1975. 67 p.
- Villalobos, Fernando.** *Los Comités de Evaluación sus funciones y proyecciones en la Instituciones de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.* Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación 1975. 122 p.

DOCUMENTOS

- Asamblea Legislativa de Costa Rica.** *Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República, Fiscal y por Programas para el Ejercicio Fiscal de 1979.* Imprenta Nacional, San José, 1978. 656 p.
- Befeler, Moisés.** *El Uso del Criterio como Mecanismo de Promoción en la Educación General Básica.* Editorial Fernández Arce, 1974. pp. 94.
- Centro Multinacional de Investigación Educativa.** *Diseño de Cuestionarios y Entrevistas.* Departamento de Publicaciones CEMIE, San José. 1979. 33 p.
- Ministerio de Educación Pública.** *Información Cuantitativa Básica de las Regiones de Educación.* Departamento de Publicaciones M.E.P., San José, 1979.
- _____. *Marco Conceptual de la Regionalización Educativa.* Departamento Publicaciones M.E.P. San José. 1980. 277 p.
- _____. *Política Educativa para 1980.* Departamento de Publicaciones. M.E.P. San José. 1980. 21 p.
- _____. *Regionalización del Sistema Educativo Costarricense.* Imprenta Nacional, San José, 1980. 163 p.
- _____. *Reglamento General de Evaluación de Normas de Promoción de la Educación General Básica y Reglamento de Evaluación y Promoción para la Educación Diversificada.* Departamento de Publicaciones ANDE, San José. 1977. 24 p.
- Presidencia de la República de Costa Rica.** *Decretos de Sectorialización.* Departamento de Publicaciones, San José. 1979. 108 p.